

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2682602

467 N° 233

PEDIMENTO

INDIA 1

DE SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA

REP. FS. 199 N° 791 C.: 1156896

La Serena, veinticinco de Julio de dos mil veinticinco. Se me ha requerido para practicar en este Registro la siguiente inscripción: “PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO MATERIA: PEDIMENTO MINERO (P 02) SOLICITANTE: SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA RUT: 76.041.198-1 ABOGADO PATROCINANTE: JORGE WHITTAKER CARCAMO RUT: 13.904.597-1 APODERADO JORGE WHITTAKER CARCAMO RUT: 13.904.597-1 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSI: PERSONERIA; SEGUNDO OTROSI: SE TENGA PRESENTE S.J.L. de La Serena JORGE WHITTAKER CÁRCAMO, chileno, abogado, soltero, cédula nacional de identidad N° 13.904.597-1, domiciliado en Bascuñán Guerrero 901, La Serena, en representación, según se acreditará de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA, sociedad chilena, del giro de su denominación, Rut N° 76.041.198-1, con domicilio en Paloma 1, localidad de Talcuna, comuna de Vicuña, a SS. respetuosamente digo: Que mi representada desea realizar trabajos de investigación minera en la Cuarta Región, provincia de Elqui, Comuna de La Serena, por lo que solicito para ello la constitución de una concesión de exploración que se denominara INDIA 1. El punto medio está ubicado en la en la Cuarta Región, provincia de Elqui, comuna de La Serena, Quebrada Arqueros, y tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte: 6.703.000,00 metros; Este: 312.500,00 metros. La superficie de la concesión de exploración es de 200 hectáreas encerradas en un rectángulo de 2.000 metros de longitud en sus lados de orientación Norte - Sur y 1.000 metros en sus dos lados de orientación Este - Oeste. Por Tanto, en conformidad a lo que disponen los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso 2°, 16 y 17 de su Reglamento, y toda otra norma aplicable, Solicito a SS., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida a favor de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA la concesión de exploración INDIA 1. PRIMER OTROSÍ: Solicito a SS. tener por acompañada copia de la escritura pública de mandato judicial en que consta mi personería para actuar a nombre de la solicitante. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA SUBROGANTE. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS fechado 24 JUL. 2025 SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL. Una firma ilegible. FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-177-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA/ CERTIFICADO: Certifico que la solicitud que antecede ingresó a este tribunal mediante la Oficina Virtual Judicial el día 11 de julio de 2025, a las 17:07:31 horas.- La Serena, diecisiete de julio de dos mil veinticinco. SECRETARIA TITULAR Ingrid Marlene Ebner Rojas Secretario PJUD Diecisiete de julio de dos mil veinticinco 09:30 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>] Código: JQXZBXLJVCE. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA SUBROGANTE. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS fechado 24 JUL. 2025 SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL. Una firma ilegible. FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-177-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA/ La Serena, diecisiete de julio de dos mil veinticinco. Proveyendo presentación de fecha 11 de julio de 2025 (folio 1): A lo principal, inscribase y publíquese. Dese copia autorizada y páguese la tasa correspondiente. Extráiganse las copias desde el sistema SITCI por los interesados y autorícense

por la señora secretaria del Tribunal, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas. Al primer otrosí, téngase por acreditada personería y por mandato judicial, con citación. Al segundo otrosí, téngase presente patrocinio y poder. En La Serena, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Karla Daniella Malebrán Torres Juez PJUD Diecisiete de julio de dos mil veinticinco 10:49 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XFZTBXQTPCE. El timbre del PRIMER JÚZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA SUBROGANTE. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS fechado 24 JUL. 2025 SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL. Una firma ilegible.” Conforme. Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso bajo el número doscientos cuarenta y nueve. Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 467 N° 233 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.- LA SERENA, JULIO 25 DE 2025. JAIME MORANDÉ CASTELBLANCO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE LA SERENA - CHILE.

